



Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCION N°2057/2026

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS CONSULTORA Y SERVICIOS S.R.L. CON RUC 80020165-5. EN EL LLAMADO REVITALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES SANTANIANOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO LPN N°02/2026 – ID N°489.543.

San Pedro de Ycuamandyyú, 19 de junio de 2026

V I S T O: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Pública Nacional para Revitalización y mejoramiento de la Plaza Héroes Santanianos de la Ciudad de San Estanislao, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2026 "Revitalización y mejoramiento de la Plaza Héroes Santanianos de la Ciudad de San Estanislao, ID N° 489.543" realizada en fecha 19/05/2026, para el LPN N°02/2.026", Ejercicio Fiscal año 2.026, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:
R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **Consultora y Servicios S.R.L. con RUC 80020165-5**, por un monto de **Gs. 1.488.550.000.-(guaraníes mil cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos cincuenta mil)**, para Revitalización y mejoramiento de la Plaza Héroes Santanianos de la Ciudad de San Estanislao LPN N° 02/2026 - ID N° 489.543, que a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro Oficial.



Roberto Probst Álvarez Speranza
Secretario General



Freddy Tadeo D' ecclesis Giménez
Gobernador de San Pedro